

3 2 / E 7 , & § 2250  
EVALUACIÓN-SUPERINTENDENTE

La Junta Escolar realizará una evaluación formal del Superintendente de Escuelas anualmente de acuerdo con los procedimientos establecidos del Distrito. Esta evaluación estará directamente relacionada con la descripción del puesto del Superintendente y con las metas anuales de desempeño establecidas de común acuerdo por la Junta y el Superintendente.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin  
Sección 121.02 (1) (q) (Evaluaciones de personal certificado)  
PI 8.01 (2) (q) Código Administrativo de Wisconsin (Evaluación del Superintendente  
requisitos)

CRUZ REF .: 2210, Benchmarks  
Procedimientos de evaluación del superintendente e Instrumento Superintendente de escuelas Descripción  
del puesto  
REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno AFIRMADO: 25 de julio de 2000  
26 de junio de 2007